

70

NEWSLETTER

Mayo de 2014

abbantia

abogados y asesores tributarios

Boletín electrónico gratuito para los clientes del despacho ABBANTIA

Edición

Número 70

¿EN QUE CONSISTE LA NUEVA DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN DE BENEFICIOS? ¿ES UN INSTRUMENTO ÚTIL PARA REDUCIR LA TRIBUTACIÓN? ¿CUALES SON SUS REQUISITOS? (*)

LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN ALIMENTARIA A LOS CONSUMIDORES A PARTIR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2014. (*)

CAMPAÑA DE IRPF 2013

NOTAS DE ACTUALIDAD FISCAL

NOTICARIO

CALENDARIO DE TERRITORIO COMÚN

CALENDARIO DE CANARIAS

CALENDARIO DE NAVARRA

CALENDARIO DE ÁLAVA

¿En qué consiste la nueva deducción por inversión de beneficios? ¿Es un instrumento útil para reducir la tributación? ¿Cuáles son sus requisitos? (*)

Resumen crítico de la nueva deducción por inversión de beneficios en el Impuesto sobre Sociedades.

El artículo 25 de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización modificó el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades creando una nueva deducción en cuota en el Impuesto sobre Sociedades ya aplicable en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Dicha deducción se ha formulado legalmente como un beneficio fiscal de aplicación compleja y de configuración confusa. Intentamos resumir sus principales rasgos. Por Luis Alonso y María Espejo. Dpto Fiscal y Tributario de Abbantia

[[Ver contenido íntegro](#)]

CALENDARIO DE GUIPUZCOA

CALENDARIO DE BIZKAIA

LEGISLACIÓN

[+] Añadir | [±] Ordenar

Los responsables de la Información Alimentaria a los Consumidores a partir del 13 de diciembre de 2014. (*)

Los responsables de la Información Alimentaria a los Consumidores a partir del 13 de diciembre de 2014.

El Reglamento nº 1169/2011 deroga en algunos supuestos y refunde en otros, las Directivas, Reglamentos, Actos Delegados, etcétera?que venían aplicándose en materia de etiquetado y presentación de los productos alimentarios.

[[Ver contenido íntegro](#)]

Campaña de IRPF 2013

Como todos los años por estas fechas, los contribuyentes nos encontramos confeccionando nuestra declaración de la Renta, cuyo plazo de presentación finaliza el próximo 30 de junio. Este año se prevé que se presenten más de 19,5 millones de declaraciones. A través de las siguientes líneas, expondremos, de forma esquematizada, algunas de las cuestiones más importantes a tener en cuenta a la hora de presentar la declaración, destacando las novedades más significativas introducidas para el ejercicio 2013. Como en años anteriores, la Agencia Tributaria ha puesto a disposición de los contribuyentes los servicios telemáticos de obtención del borrador y de la declaración, de solicitud del número de referencia y el servicio de cita previa para la confección de declaraciones, que facilitarán a todos los contribuyentes cumplir con esta obligación fiscal de carácter anual. Como novedad destacamos que se trata de la primera campaña en la que no se podrán presentar declaraciones hechas a mano, resultando preciso hacer uso de los medios informáticos de la Agencia Tributaria para la confección de la misma. También, en cuanto a formas de presentación, resulta novedosa la posibilidad de obtener el borrador o datos fiscales mediante el sistema PIN 24H, sistema de firma electrónica no avanzada, que permite relacionarse electrónicamente con la Agencia Tributaria previo registro como usuario. [[Ver contenido íntegro](#)]

Notas de actualidad fiscal

[Ver contenido íntegro]

Noticiario

[Ver contenido íntegro]

Calendario de Territorio Común

Calendario del Contribuyente [Ver contenido íntegro]

Calendario de Canarias

Calendario del Contribuyente [Ver contenido íntegro]

Calendario de Navarra

Calendario del Contribuyente [Ver contenido íntegro]

Calendarario de Álava

Calendarario del Contribuyente [Ver contenido íntegro]

Calendarario de Guipúzcoa

Calendarario del Contribuyente [Ver contenido íntegro]

Calendarario de Bizkaia

Calendarario del Contribuyente [Ver contenido íntegro]

Legislación [Ver contenido íntegro]

ALLIOTT GROUP Contacto

Nuestro equipo de coordinación de asuntos relativos a ALLIOTT GROUP - AG LEGAL son los que a continuación se relacionan. Sea cual sea el lugar donde el asunto deba ser desarrollado, no dude en contactar con ellos:



Antonio Lorenzo Amador [Descargar vcard](#) Tel: +34 913 571 136 Fax: +34 954990227
E-mail: antonio.lorenzo@abbantia.com Idiomas: Español, Inglés y Francés

[Ampliar información](#)



Carlos Montesa Kaijser [Descargar vcard](#) Tel: +34 954990226 Fax: +34 954990227
E-mail: carlos.montesa2@abbantia.com Idiomas: Español, Inglés, Francés e Italiano

[Ampliar información](#)



María Zabala Landa [Descargar vcard](#) Tel: +34 944231593
Fax: +34 944234907
E-mail: maria.zabala@abbantia.com Idiomas: Español e Inglés [Ampliar información](#)

abbantia

abogados y asesores tributarios

Miembros para España de:



Sus abogados son miembros, entre otras, de:



MADRID · Marqués de Riscal 8 - 28010 Madrid (España) · Tel: +34 913 571 136 · Fax: +34 954 990 227

BILBAO · Colón de Larreategui, 32 · 48009 Bilbao (España) · Tel: +34 944 231 593 · Fax: +34 944 234 907

SEVILLA · República Argentina 11 · 41011 Sevilla (España) · Tel: +34 954 990 226 · Fax: +34 954 990 227

HUELVA (oficina asociada) · Avda. de Alemania 12-14.- 21001 · Huelva (España)

CÁDIZ (oficina asociada) · Avda. Juan Carlos I "Estadio Ramón de Carranza" 4ª plt. Ofic. 26 · 11010 Cádiz (España)

BARCELONA (oficina asociada) · Pau Clarís, 179 - Principal · 08037 Barcelona (España)

Nota: Tel y Fax de Oficinas Asociadas (centralizados): +34 954 990 226 · Fax: +34 954 990 227



Versión Imprimible

PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL El contenido y los elementos que integran este Newsletter y las marcas y logotipos se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la firma y/o de los autores correspondientes. La presente publicación contiene información de carácter general, sin que constituya asesoramiento jurídico. Los USUARIOS del presente Boletín no podrán realizar ninguna actuación que vulnere o perjudique los derechos de propiedad intelectual e industrial, y por tanto no está permitida la reproducción, copia, modificación, difusión o comunicación por cualquier sistema presente o futuro de los contenidos y elementos que integran este Boletín; sin perjuicio de la posibilidad de los USUARIOS para visualizar o imprimir aquéllos, que en todo caso tendrán una finalidad exclusivamente privada y siempre con mención al autor y la impresión del símbolo © (copyright).